

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA
DIVISION DE INOCUIDAD DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

Requerimientos Solicitud Información No.111-2019.

1. Cantidad de productores de miel de abeja, a nivel de zona oriental y específicamente del departamento de San Miguel, cantidad por municipio.

1.1 Productores de miel de abeja de zona oriental con CUA Activo: **154**

1.2 Productores de miel con CUA Activo de municipios de departamento de San Miguel.

No.	MUNICIPIOS	NUMERO DE APICULTORES
1	Carolina	2
2	Comacaran	1
3	Nuevo Eden de San Juan	1
4	Oratorio de Concepcion	1
5	San Jorge	2
6	San Miguel	10
7	Uluazapa	1
TOTAL		18

2. Producción por colmena en el departamento de San Miguel 2018-2019.

INFORMACION INEXISTENTE



3. Numero de apicultores con CUA activo por departamento

No.	DEPARTAMENTO	NUMERO DE APICULTORES
1	Ahuachapán	126
2	Santa Ana	126
3	Sonsonate	101
4	La Libertad	254
5	Chalatenango	117
6	San Salvador	85
7	Cuscatlán	41
8	San Vicente	32
9	La Paz	10
10	Cabañas	126
11	Usulután	61
12	San Miguel	18
13	Morazán	63
14	La Unión	12
	TOTAL	1,172

4. Procedimiento para obtener el código único de apicultor



PROCEDIMIENTO REGISTRO NACIONAL DE APICULTORES

1. OBJETIVO

Disponer de un registro confiable de los apicultores que provea miel de abejas a las plantas procesadoras autorizadas por el MAG, orientado a facilitar la rastreabilidad mediante la asignación de un código de referencia único e intransferible para cada productor, denominado Código Único de Apicultor, CUA.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a los personas naturales o jurídicas que provean miel de abejas a las plantas procesadoras autorizadas por el MAG.

3. BASE LEGAL

Acuerdo Ejecutivo N° 466, en el Ramo de Agricultura y Ganadería, de fecha 03 de julio de 2015, Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 65.03.01:14 Buenas prácticas apícolas en la producción de miel de abejas. Publicado en el Diario Oficial del 10 de julio de 2015, Tomo N° 408, Número 125, de la página 26 a la 44.

4. ASPECTOS GENERALES

- 4.1. El procedimiento de registro se da por iniciado oficialmente, hasta la remisión de la solicitud en la oficina de la UIPA de de la División de Inocuidad de Productos de Origen Animal. El MAG no se responsabiliza por trámites realizados por terceros, como empresas exportadoras, asociaciones de productores, entre otros.
- 4.2. Estar vigente en el registro nacional de apicultores, es un requisito indispensable para los proveedores de las plantas procesadoras de miel de abejas autorizadas por el MAG
- 4.3. El registro tendrá una validez de 60 meses (5 años), el titular del registro deberá tramitar su renovación a partir del mes y año estipulado.
- 4.4. El apicultor registrado estará bajo control oficial, mediante inspecciones de verificación de cumplimiento de la normativa vigente y de la información proporcionada.
- 4.5. Cuando el apicultor, requiera reposición del carnet, deberá solicitar por escrito la reposición y seguir el procedimiento administrativo pertinente.



- 4.6.** En la solicitud debe aparecer el número de colmenas que se posee en ese momento, no proyecciones de crecimiento. Para el caso de núcleos apícolas, se tomará el criterio que dos núcleos equivalen a una colmena.
- 4.7.** La propiedad de las colmenas, solamente se da por válida cuando estén marcada con el CUA del usuario, excepto en el caso de Inscripción al registro, donde se podrá presentar carta de compra-venta u otro documento que ampare la adquisición legal de las colmenas.
- 4.8.** Una solicitud puede ser rechazada por los siguientes motivos:
- ✓ Falta información
 - ✓ La letra es incomprensible
 - ✓ Presenta información errónea
 - ✓ Solicita renovación antes del mes y año de vencimiento
 - ✓ Presenta alteraciones
 - ✓ No se adjunta los documentos requeridos, según se explica en 5.1
- 4.9.** Una solicitud requiere verificación cuando:
- ✓ Reporta más de 60 colmenas en una inscripción.
 - ✓ Reporta un incremento de más del 20% anual de colmenas, con respecto al dato vigente del registro.
 - ✓ Uno o más datos en la solicitud, no coinciden con la información del DUI o NIT, así mismo, con la información vigente en el registro.
 - ✓ Exista una duda razonable, sobre la veracidad de la información.
 - ✓ Denuncia por parte de tercero.
- 4.10.** El CUA es un código asignado de manera correlativa y está conformado por cinco dígitos. Puede ser acreditado mediante un carnet o cualquier documento que la UIPA considere necesario.
- 4.11.** El Registro Nacional de Apicultores establece tres estatus para los apicultores registrados:
- ✓ **ACTIVO**, cuando ha cumplido con todas las disposiciones oficiales.
 - ✓ **NO ACTIVO**, Al no renovar el registro, al negarse a una verificación de la información de la solicitud o al obtener un resultado No Satisfactorio en la inspección de verificación del Reglamento Técnico Salvadoreño de buenas prácticas apícolas de producción de miel de abejas.
 - ✓ **SUSPENDIDO**, a solicitud del usuario o por muerte del mismo.

4.12. Las solicitudes aprobadas se archivan en orden correlativo del CUA, manteniendo la solicitud más reciente del usuario.

4.13. Las solicitudes rechazadas se archivan en orden correlativo del CUA, excepto las de Inscripción donde se archivarán en orden correlativo del DUI o NIT, según sea el caso.

RESPONSABLES	ACTIVIDADES
<p>Técnico UIPA</p>	<p>5.1 Recibe el F-IPA 63 Solicitud al Registro Nacional de Apicultores, y la copia del DUI para personas naturales, en el caso de las personas jurídicas, deberá adjuntar copia del NIT del solicitante y copia del DUI del representante legal.</p> <p>NOTA: En caso que en una solicitud, se gestione más de 20 apiarios, se debe anexar el F-IPA 00 Anexo - Solicitud al Registro Nacional de Apicultores, para manifestar o completar la información de los apiarios.</p> <p>5.2 Revisa la solicitud y documentación.</p> <p>5.2.1 Si la solicitud y los documentos están completos, ir al paso 5.3</p> <p>5.2.2 Si al formulario de solicitud, presenta uno o más de los literales del numeral 4.8, la solicitud de marca de RECHAZO, se anota brevemente la razón del dictamen y se archiva según numeral 4.13</p> <p>5.3 Revisa la información proporcionada, observando la coherencia de la misma o si el trámite solicitado es pertinente.</p> <p>5.3.1 Si la solicitud presenta uno o más de los literales del numeral 4.9. se debe efectuar una verificación.</p> <p>5.3.2 Si la solicitud no requiere verificación, ir al paso 5.5</p> <p>5.4 Verifica la información. La verificación puede ser documental o in situ, en la residencia o apiarios del solicitante, según se requiera.</p>





	<p>5.4.1 Si la solicitud aprueba la verificación, ir al numeral 5.5</p> <p>5.4.2 Si la verificación no es satisfactoria, la solicitud se marca como RECHAZO, se anota brevemente la razón del dictamen en la solicitud y se archiva según numeral 4.13.</p> <p>5.5 Digita la información de la solicitud, en el software desarrollado para el manejo de la información del Registro Nacional de Apicultores. En el caso, de Inscripción, se le asigna el CUA pertinente, según el numeral 4.10.</p> <p>Luego de digitar la información, la solicitud se archiva.</p> <p>5.5.1 Si la solicitud es de Inscripción o Renovación, requiere impresión de carnet, ir al paso 5.6.</p> <p>5.5.2 Si la solicitud es de Modificación, fin del procedimiento.</p> <p>5.6 Imprime el carnet, según el formato oficial.</p> <p>5.7 Entrega el carnet al solicitante o al responsable de la gestión. Debe documentarse el nombre de la persona que recibe el documento y la fecha en que se efectúa la entrega.</p>
--	---

FIN DE PROCEDIMIENTO

5. Tipos de colmenas utilizadas en El Salvador.

INFORMACION INEXISTENTE

6.Cuál es la principal flora apícola en El Salvador.

INFORMACION INEXISTENTE

7. Lista de proveedores de insumos apícolas en El Salvador.

INFORMACION INEXISTENTE

8. Diagnóstico de la cadena de valor de la miel en el departamento de San Miguel.

INFORMACION INEXISTENTE

9. Estadísticas sobre producción de otros productores de la colmena, polen, propóleos, jalea real, 2018-2019.

INFORMACION INEXISTENTE

10. Lista de Cooperativas apícolas en el departamento de San Miguel

No hay Cooperativas apícolas registradas con CUA activo, en el departamento de San Miguel.

11. Cuál es la diferencia existente entre la miel que se produce en El Salvador respecto a otras regiones?

INFORMACION INEXISTENTE

12. Técnicas para aumentar la producción por colmena.

INFORMACION INEXISTENTE

Responsable de la información provista: _____



Ing. Ruth Adelina Saravia

Jefa DIPOA

